

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo del 28 de febrero del 2012

Siendo las 12:45 a.m. del día 28 de febrero de 2012, el Concejo Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Alberto Sánchez Aizcorbe, con la presencia en la mesa de la Gerente Municipal, Arq. Lucía Ledesma Martínez y la del Secretario General Mg. Jorge Andújar se reunieron en la sala Augusto B. Leguía del Palacio Municipal, sito en Av. Iquitos N°500, La Victoria.

El señor Alcalde, da inicio a la sesión disponiendo que el Secretario General, pase lista para verificar el quórum de reglamento asistiendo los siguientes señores regidores: Milagros del Carmen Manchego Bustios, George Patrick Forsyth Sommer, Norma Yolanda Hoyos de Valcárcel, Ismael Yucra Paquiyaui, Irineo Félix Bonafón Arambuena, Martín Jorge Luis Guevara Martínez, Joaquín Reynaldo Albarracín Ramos, Julián Américo Chávez Luna, Cesar Rafael Ibarra Nureña y Olga Isabel Ramos Gutiérrez. El Alcalde, manifiesta que se cuenta con el quórum reglamentario.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Señor Alcalde: 1. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2011 ¿Alguna observación al Acta? No habiendo observaciones, pasamos a la votación. Los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2011, sírvase manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

2. Aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2011 ¿Alguna observación al Acta? No habiendo observaciones, pasamos a la votación. Los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2011, sírvase manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2011 ¿Alguna observación al Acta? No habiendo observaciones, pasamos a la votación. Los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2011, sírvase manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

4. Se pone en conocimiento del Pleno del Concejo, que el Acta del 5 de diciembre de 2011, que cuenta con dispensa del trámite de lectura y aprobación.

II.- DESPACHO

Secretario General: Paso a dar lectura el Oficio N°001-YNCH-2012-MLV de fecha 22 de febrero del 2012.- Señor Mg. Jorge Andújar Moreno, Secretario General de la

Municipalidad de La Victoria.- presente.- Asunto: Licencia por motivos personales.- De mi mayor consideración: Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de que eleve en la próxima Sesión de Concejo, mi solicitud de licencia desde el lunes 27 de febrero del 2012, hasta el viernes 2 de marzo, por motivos personales.- Agradeciéndole de antemano a atención que brinde al presente quedo de usted.- Atentamente, regidor Yheason Steve Nina Chipana.

Se pone en conocimiento mediante Oficio 721-2012, recibido en la Municipalidad de La Victoria el día 27 de febrero de 2012, se ha recibido una queja de la ciudadana Erlinda Mejía Muñoz.- Jurado de Elecciones.- por presunta tramitación de pedido de vacancia de regidor George Forsyth.- iniciado por la señora Blanca Julia Estela Chávez.- nos dan el termino de 3 días, para informar al pleno del Jurado de Elecciones respecto a esta presunta tramitación del pedido de vacancia. Al respecto quiero mencionar que no se pone en la queja, que la señora que interpuso el pedido de vacancia señora Blanca Julia Estela Chávez, se desistió de su solicitud de vacancia mediante escrito presentado ante el Concejo. En la misma Carta, el abogado Gino Romero Curioso con CAL 27056 también retiro su firma de la solicitud de vacancia y firmó y autorizó el segundo recurso de desistimiento lo cual no es de conocimiento del JNE, y lo vamos a comunicar en ese sentido.

Quiero decir que el 28 de febrero del año pasado, en el Acta correspondiente se puso de conocimiento del Concejo de este desistimiento y en esta oportunidad vamos a poner en conocimiento de esa queja de la señora Erlinda Mejía Muñoz. Vamos a contestarle al Jurado Nacional de Elecciones, hoy mismo.

III.- INFORMES

Señor Alcalde: ¿Algún informe? Regidor Martín Guevara, tiene la palabra.

Regidor Martín Guevara: Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores el día martes de la semana pasada ha llegado los vecinos de la cuadra 1 y 2 de Raymondi y José Gálvez, para quejarse sobre unos eventos en ese lugar. Los vecinos aducían que de tantos eventos eran objetos de asaltos a los que llegaban allí. Me comuniqué con el señor Mendoza, a quien le puse al tanto de los hechos.

El domingo lo llame al señor Mendoza, yo estaba tocando. Los vecinos fueron a mi casa y mi señora preocupada me llamo para decirme que había balacera y todo. Entonces, llamé al señor Mendoza, y el se apersonó y era ya un poco difícil parar esa situación. Yo lo llamé para preguntarle si estas personas habían cumplido con todo, si tenían los permisos correspondientes; él manifestó que no pero que iba a actuar de inmediato.

Por la noche eso se convirtió en un laberinto total según me comentan los vecinos, el lunes nuevamente los tuve en mi casa pero después tuve conocimiento por el

señor Mendoza, que ya habían intervenido en la semana y que habían tomado las medidas para que esto no vuelva a ocurrir.

Estos señores están publicando en el facebook, que nos llegan a todos los artistas y personas que acuden a estos lugares y a mi me incomoda y yo me tengo que poner de este lado porque yo soy artista. También me gusta que las cosas se hagan bien para que los artistas no pierdan su trabajo. Los empresarios que no hacen bien salen lastimados los otros. Están publicando de que duelan a quien le duelan y hagan lo que hagan, ellos vuelven a abrir este domingo entonces los vecinos enterados de eso han venido ayer a mi casa y decirme que como es posible. Ellos pueden decir 50,000 cosas pero la municipalidad ya tomó las cartas en el asunto. Yo quiero reconocer el trabajo del señor Mendoza. También ha venido la Presidenta de las Juntas Vecinales, a felicitarlo y al parecer no nos habíamos dado cuenta de esto. Mencione que se estaban haciendo actividades allí no en el Concejo pero no pensé que eran de este grado.

Definitivamente estas personas no habían sacado licencias y todo lo estaba haciendo por debajo y habían ocasionado tantos desmanes. Por eso señor Alcalde, quiero poner en su conocimiento de todo esto y agradecer la participación del señor Mendoza, Gerente de Desarrollo Económico, que actuó rápidamente y esperamos que no se vuelva a repetir.

Señor Alcalde: Gracias regidor Guevara. Con el permiso de la Sala, la Gerente de Fiscalización y Control, tiene la palabra.

Señora Cristina Gordillo – Gerente de Fiscalización y Control: Señor Alcalde, señores regidores. Efectivamente en relación a este tema de José Gálvez, se estaban dando unos eventos desproporcionados en cuanto a eso había unas quejas de los vecinos. El regidor Guevara, estuvo en mi oficina la semana pasada si mal no lo recuerdo donde yo le informe que se estaban tomando las medidas del caso acabamos de paralizar una gran fiesta que se estaba llevando obra en el barrio obrero al mando del Comandante Bresciani y personal de fiscalizadores, al paralizar esa fiesta no se llevo a cabo esa actividad. Había un señor llamado Benito, que dice que tenía un convenio con la empresa Wong el que tenía este permiso. Nosotros no autorizamos ese tipo de eventos, si no tienen autorización, nosotros somos los que paralizamos este tipo de eventos. Han tenido varios intentos de realización de estos eventos el cual no se les esta permitiendo para ello la Policía Municipal esta atenta. Señor Alcalde, se están tomando las medidas del caso. Es cuanto informo.

Señor Alcalde: Gracias señora Gordillo. Regidora Hoyos, tiene la palabra.

Regidora Norma Hoyos: Señor Alcalde, ya que se ha tocado el tema por que esta en la agenda de trabajo de la Comisión de Administración, finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control, nosotros tenemos disposiciones pero que en su momento

parece un saludo a la bandera, porque si se van a tomar medidas correctivas, pero el vecino ya tuvo que tolerar todo un show de quienes usan la calle sin ningún permiso municipal. La Gerencia de Desarrollo Económico, tengo entendido que informa semanalmente a la Gerencia de Fiscalización y Control. Todas las actividades llámese actividades religiosos, eventos sociales y todo lo demás tiene que ser sancionado señor Alcalde. Por que de ninguna manera podemos permitir como autoridad que el vecino común y corriente y que eligió a esta gestión para que haga una adecuada administración tenga que tolerar.

El parque El Porvenir, se ha vuelto ahora en un salsodromo. Nadie da razón, no hay permisos, quien hace los contratos; sin embargo los vecinos del entorno tienen que tolerar los fines de semana toda una noche hasta horas de la madrugada y con los parlantes a todo volumen, eso es en las noches. Actualmente como hay eliminatorias para el mundialito de igual manera, los días domingo también. Ponen sus equipos, ponen los negocios particulares y todos los vecinos tienen que tolerar todo el día la música, la ingesta del licor y todo lo que acarrea en conducta de la persona y la Municipalidad, no se aparece para nada. Como se está poniendo este punto y como le vuelvo a repetir que este es un punto de la agenda de la Comisión AFSFC, las funciones tienen que cumplirse señor Alcalde. Y, quien no obedece una orden municipal, hay que sancionarlo porque si tenemos manos blandas entonces no podemos hacer nada y el perjudicado es el vecino que en su mayoría con un alto porcentaje eligió a esta gestión para que se haga justicia. Porque aquí en La Victoria, esto ha sido tierra de nadie, han hecho lo que han querido, han negociado las diferentes áreas de la Municipalidad. Entonces, ahora que se tomen las medidas correctivas ya que el regidor que me antecedió puso esto en la agenda, reiteró en el parque El Porvenir y en todas las áreas. En consecuencia la Gerencia de Fiscalización y Control, tiene que poner mano dura, que el fin de semana esto esta programado y el resto sancionar, hay que sancionar señor Alcalde. Y, eso lo vamos ya a trabajar en la Comisión.

Señor Alcalde: Correcto. El parque El Porvenir lo estamos recuperando desde el inicio de la gestión. Sobre el tema del mundialito, lo que debemos es evitar que tomen la calle. En eso debemos estar fuertes, las Gerencias correspondientes tomemos nota de eso. ¿Algún otro informe? Regidora Ramos, tiene la palabra.

Regidora Olga Ramos: Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y publico en general. Esto es para informar sobre los puestos, el 20 de enero en la Sesión de Concejo, referente a varios temas de Canta la Fabrica de pinturas, la Corporación de vidrios y aluminio, corrales Mariano Aragones, el local de la cuadra 8 de las Américas, de Iza Motors, y la Av. de las Américas 215. He tenido respuesta de la Subgerencia de Defensa Civil, que muy amablemente la Gerente de Desarrollo Urbano Arq. Getty Yañez, me ha alcanzado.

Asimismo señor Alcalde, para informarle que en la cuadra 2 de Las Américas, que siguen celebrando los eventos sociales referentes a sótanos producciones, se presentan las mejores producciones en Av. De Las Américas 215, en la noche ese inmueble empieza a concentrarse de personas que fomentan desorden y en los autos se ponen a tomar y hacen mucha bulla para los vecinos. Por lo que por su intermedio pida usted se tomen las medidas correctivas del caso que la Subgerencia de Defensa Civil, ha informado a la Gerencia de Fiscalización. Han varios meses y siguen funcionando. Que estas 4 empresas que he hecho mención sobre las quejas de los vecinos.

Asimismo señor Alcalde, para informarle que he recibido las quejas de los vecinos de la Torre de la Merced, cuadra 1 de Santa Catalina, que hay una queja en la Torre de la Merced 144 de la propiedad de la señora Sonia, donde están dejando desmonte piedras y se ha vuelto una vivienda de perritos y eso causa mal olor, mala imagen.

La presente, es también para informarle que en la Gerencia de Servicios a la de Ciudad, la empresa Mundo Verde, viene haciendo recojo de lo reciclado y habiendo recibido respuesta del área solicitado; este Convenio esta vencido, el tema esta pendiente en los trabajos de la Comisión de regidores que se le adjunto al inicio del año 2011 a la Teniente Alcalde. Quisiera por su intermedio señor Alcalde, para que este Convenio se actualice para que sigan haciendo el recojo formalmente.

Señor Alcalde, también informo referente al Grifo Enérgigas, ubicado en la Av. Manco Cápac N°1198, hace un mes que los vecinos vienen a hacer su queja al Municipio y me llaman a altas hora a mi casa. Que la maquina comienza a actuar donde causa daños y perjuicios de los inmuebles y en las Manzanas por el alto ruido que producen. Nadie esta en contra de la labor que las empresas vengan a La Victoria a invertir pero siempre y cuando con las medidas respectivas. En este caso las maquinas causa mucho ruido, incomoda a los vecinos, ha causado rajadura en las paredes. La Subgerencia de Defensa Civil, ha ido a constatar y ha realizado su informe enviando a la Gerencia de Fiscalización y Control, eso es todo lo que tengo que informar, señor Alcalde.

Señor Alcalde: Gracias regidora Ramos. ¿Algún otro Informe? Regidor Chávez, tiene la palabra.

Regidor Julián Chávez: Gracias señor Alcalde, solo para reiterar mi pedido de la sesión anterior, pedí que en el Jr. Humboldt cuadra 13, 14 y 15 se estaba llenando de ambulantes y después de esto conversé con la Gerente señora Gordillo, delante de mi hizo las coordinaciones necesarias con su subgerencia para tomar las medidas inmediatas al día siguiente. Pero me parece que ese día siguiente todavía no llega hasta el día de hoy, para hacer de su conocimiento señor Alcalde, hay que tomar con un poco de seriedad las cosas. Hoy día coincidentemente, se tuvo un evento en Gamarra y pase por donde paran los ambulantes, surcando la esquina y no estaban

y pregunté a uno de los serenos ¿y que pasa hoy día, no vinieron todos los chicos que vienen todos los días? Y el me dijo “yo estoy primer día aquí”. Fue una sorpresa muy grande, no quiero pensar que se permitan el ingreso allí. Quiero alcanzar una inquietud de la Gerente de Fiscalización y Control, es que carece de personal y carece de vehículos para hacer las intervenciones respectivas entonces por su intermedio señor Alcalde, pudiéramos brindarle los recursos necesarios a la Gerencia para que haga bien su trabajo. Eso es todo señor Alcalde.

Regidor Ismael Yucra: Señor Alcalde, para agradecer por el apoyo prestado que se ha dado a los vecinos sector VI, del Cerro El Pino, por el operativo de limpieza, recojo de desmonte. Los vecinos me han manifestado su agradecimiento a esta gestión por medio de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y la Subgerencia de Limpieza Pública. También para informarle que si bien las fiestas chichas es un problema de todo el distrito, en algunas zonas mas o menos; ahora lo que siempre he pedido es que se puedan intervenir en este tipo de actividades en especial en el sector 19, 21 del Cerro El Pino, que es constante. Felicito a la Subgerencia de Policía Municipal, el señor Renee Bresciani, porque siempre que he pedido su apoyo ha estado presente. Eso es lo que tengo que informar, señor Alcalde.

Teniente Alcalde Milagros Manchego: Señor Alcalde, quisiera felicitar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, he visto a la Urbanización Santa Catalina, que están patrullando con bicicletas que van de 2 en 2 y recorriendo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que no vayan de 3 sino de 2, en especial para que estas personas que van en bicicletas sean debidamente capacitadas antes de estar circulando para poder informar de las posibles situaciones que ocurrirían en lo vienen a ser riesgos para la seguridad. Pero están yendo sin casco, si una persona natural o sea yo que no tengo cargo publico o empleado publico que valla con gorrito no tiene relevancia y decisión personal, estos muchachos que están contratados por la Municipalidad forzosamente por su seguridad para nuestra seguridad deberían usar casco. Ese es el pedido que les hago, solamente he visto a una persona con casco, con el fin de preservar su seguridad y tranquilidad para su integridad física. Señor Alcalde, esa es una gran preocupación de mi parte. Me gustaría decirle al Gerente de Seguridad Ciudadana, que le diga a estos chicos de buen físico y condiciones para trabajar que deberían llevar una libreta para anotar, incidencias que vean en la zona como basura, locales que estén armando que se; que puedan informar para que lo deriven a la Gerencia de Fiscalización y Control o la Gerencia de Limpieza Pública, etc. Gracias.

Regidor Irineo Bonafón: Señor Alcalde, quería recordarle el pedido que realicé en sesiones anteriores, pedí que se retirara un anuncio de “PARE” en el Jr. Sebastián Barranca, que aparentemente favorece a los carros que transitan en sentido contrario, la Policía no puede poner papeleta mientras exista ese aviso. Por su intermedio señor Alcalde, pediría que se pinte por esa vía es en un solo sentido y al área que corresponda retiren ese letrero de “PARE”, gracias.

Teniente Alcalde Milagros Manchego: Señor Alcalde, en 2 o 3 sesiones el regidor Cesar Ibarra y quien habla pedimos que se rotara al personal que esta en la Av. Villaran, en Julián Arce, en la curvatura de Alberto Barton llegando para la Av. Villaran, en razón de que esas personas no se identificaban y no tenían buen comportamiento y también lo hemos comprobado con el regidor Yucra, que se tuvo que hacer denuncias. Nos mandan un informe al respecto supuestamente firmada por el señor Gonzalo Robles Muñoz, abajo esta su firma solo se ve su nombre, que ya habrían sido cambiados esas personas pero que sigue en ese mismo lugar. Esa es solo una muestra, en las direcciones antes mencionadas. Si yo les digo que me den el documento ahora y comparo con quienes están, las personas son las mismas no ha habido ningún cambio y a mi me molesta que lo pongan en un documento como si lo hubieran hecho el cambio; esto suena a tomadura de pelo. Eso es al respecto de ese tema.

En la zona de Santa Catalina, en Canadá con Palermo, En la Av. Nicolás Arriola, Av. Villaran en las zonas de mayor frecuencia de circulación de buses de transportes han colocado a unos controladores de transito pero lamentablemente estos chicos después de ver y hablado varias veces con ellos a pesar de haberlos visto agrupados con su música o su celular, les he dicho que se sientan útiles a pesar de ello no les dan un cuaderno para anotar. Sacan un papelito y me dicen "si por aquí paso un camión, paso un bus", eso no sirve, que están infringiendo las normas de transito, ellos les tendrían que tomarles foto o anotar la hora exacta que salio la unidad por ejemplo, Soyuz, Texa, Transmar o cualquiera de las que tienen terminales. Entre Santa Catalina últimamente, incluso hay una que estaba en la Av. De la Solidaridad con Javier Prado que las han trasladado que se llamaba Enlaces, la han trasladado a la curvatura con Javier Prado donde esta Transmar. Yo no se como pueden hacer las maniobras para salir de allí realmente me sorprende, pienso es mi opinión personal que si estos chicos no van ha cumplir con sus funciones bien de ser controladores de transito, mejor que los cambien a Limpieza Publica o Parques y Jardines podrían sentirse mas útiles pero no estar parados allí como momias o conversando, eso da mala imagen para nuestra gestión. Gracias señor Alcalde.

Regidor Martín Guevara: Se que estamos apurados con la hora pero no veo en la Orden del día, como se quedó en la sesión pasada sobre el informe del Mercado de Frutas, si no van a pasar el día de hoy por favor nos den al menos un documento donde nos informen sobre los análisis realizado por la Comisión encargada, porque a pasado mucho tiempo. La Teniente Alcalde, se comprometió en informar, en esta Sesión sobre este tema.

Secretario General: Respecto sobre este punto se recibió el Oficio el cual paso a dar lectura: *De mi consideración. Mediante el presente me es grato dirigirme a usted con el objeto de manifestarle que he tomado conocimiento de la licencia solicitada por el regidor Yheason Nina Chipana, desde el 27 de febrero hasta el 2 de marzo de 2012, en tal sentido, siendo citado el regidor miembro de la Comisión*

Especial que presido referida al Mercado Mayorista N°2, agradeceré se sirva convocar a sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, una vez se reincorpore el regidor Nina, a fin de presentar al pleno el informe final de la Comisión Especial conformada mediante A.C. 028-2011/MLV.- Atentamente, Milagros Manchego Bustios.

Regidor Martín Guevara: Señor Alcalde, por su intermedio esto se programó en la sesión anterior, a esta fecha ya debería estar el informe. Pienso que debería haber un poco más de seriedad porque no vamos a estar haciéndole perder el tiempo a usted, ni a los regidores por un tema que ya pasó o va a llegar al año. Pediría un informe por escrito dentro de esta semana.

Teniente Alcalde Milagros Manchego: Señor Alcalde, he pedido una Sesión Extraordinaria es por el tema es porque tampoco el Asesor Ad honorem de la Comisión, se encuentra en este momento, es necesario que ante las preguntas que surjan en el momento de la exposición del Informe del Mercado de Frutas N°2, las pueda absolver las preguntas de todos los que estamos presentes. No se encuentra acá en Lima, esta regresando en esta semana por eso le dije al Secretario General, que inmediatamente que también regrese el regidor Nina y el Dr. Blanco, se puedan hacer la Sesión, gracias.

Señor Alcalde: ¿Va haber un informe por escrito es la pregunta?

Teniente Alcalde Milagros Manchego: Señor Alcalde, el día que yo haga la exposición les entrego el informe por escrito, me parece que es de carácter confidencial, no es para que se este haciendo público, antes de que pueda absolverlo de las consultas pertinentes de los demás regidores también. Si la Sesión, pudiera ser el lunes 5 de marzo, por que el regidor Nina viene el día 2 de marzo.

Señor Alcalde: ¿Estaría de acuerdo regidor Guevara?

Regidor Martín Guevara: Señor Alcalde, no es un tema de acuerdo sino un tema de responsabilidad y nosotros lo estamos viendo de la Comisión pasada, este tema ya debería haber sido absuelto. El asesor Ad honorem, no tiene nada que ver aquí, por eso se conformó una Comisión y los regidores deben recibir esa información en el Concejo. Señor Alcalde, que lo decida el Concejo si lo quieren pasar para la próxima sesión.

Señor Alcalde: Los regidores que estuvieran de acuerdo con la propuesta de la Teniente Alcalde que es para una sesión Extraordinaria para el 5 de marzo. Sírvanse manifestarlo. Aprobado para esa fecha, a las 12:00 p.m. Regidor Chávez, tiene la palabra.

Regidor Julián Chávez: Señor Alcalde, en el mismo espíritu que mencionaba la Teniente Alcalde, en el tema de tránsito tenemos ciertos problemas en ciertas horas y creo que es conocido por todos por ejemplo en Ovalo Arriola, de 8:00 a 10:00 a.m., el tránsito se trunca es difícil entrar al distrito. Por su intermedio señor Alcalde, pido que el área de Tránsito en ese horario pueda hacer un esfuerzo de apoyar y coordinar con la Policía porque hay tanta queja. Esto da un mal aspecto para el distrito, hay un vacío no es el trabajo de nosotros de la municipalidad pero creo que podemos ayudar, podemos tener hombres que puedan dirigir el tránsito que pongan su autoridad para ordenar eso. También para ordenar el tránsito en Huanuco cuadra 15, 16, 17 y 18 es un caos por que los taxistas hacen su agosto, hacen paradero, por su intermedio que el área de tránsito que esta encargado la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte, pueda poner un poco mas de esfuerzo para que ordene y organice el tránsito, señor Alcalde.

Señor Alcalde: Estamos pensando en regresar al doble sentido, eso vamos a plantear lo mas antes posible. Ahora lo del Ovalo Arriola es otra cosa, allí estamos los 2 distritos el mismo problema que tenemos en Lima, no es justo que nos echen toda la culpa a nosotros, también es el distrito de San Luís. Por otro lado esos lugares anchos los únicos que saben controlar son la Policía de Tránsito. Estar pagando a la Policía de Tránsito lo que debe pagar la Policía Nacional, no me parece bien. Hemos intervenido la otra vez Arriola, el problema es bravo de sacar a los vendedores de autos. Lo vamos a tener en cuenta. Regidor Ibarra, tiene la palabra.

Regidor Cesar Ibarra: Señor Alcalde, primero para saludarlo, sé que estamos pasando por un momento bueno pero lo importante es dialogar si suceden cosas en el transcurso del camino, creo que lo ideal es sentarse y conversar también saludo a todos los colegas regidores.

Señor Alcalde: ¿Algún otro Informe? No habiendo mas informes, pasamos a pedidos.

IV.- PEDIDOS

Señor Alcalde: ¿Algún pedido? Regidor Ibarra, tiene la palabra.

Regidor Cesar Ibarra: Señor Alcalde, para hacer un pedido que el 8 de marzo se celebra el "Día Internacional de la Mujer", propongo que el pleno del Concejo salute a la Asociación de la Red de autoridades de los Gobiernos locales y Regionales de Lima y el Callao – REDMUALIC, Asociación que congrega a mujeres Regidoras y autoridades de nuestra región, mujeres promotoras participadotas de la política, por eso seria muy interesante que el Concejo le extienda un saludo y también hacer extensivo para saludar muy especialmente a las autoridades femeninas de la Municipalidad de La Victoria, a las Funcionarias y todas las trabajadoras de acá, por este día tan importante. Muchas gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde: ¿Algún otro pedido? No habiendo otro pedido pasamos a la Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITUD DE LICENCIA DEL REGIDOR YHEASON NINA.

Señor Alcalde: ¿Alguna intervención? No habiendo intervenciones, pasamos a la votación. Los regidores que estén de acuerdo con la solicitud de licencia del regidor Yheason Nina Chipana, desde el lunes 27 de febrero hasta el viernes 2 de marzo del 2012, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

2. INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR DONACIONES RECIBIDAS DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL DAMERO DE GAMARRA.

Señor Alcalde: Secretario General, sírvase dar lectura al Dictamen.

Secretario General: Nos han enviado el Oficio N°001-2012, de fecha 24.02.2012 remitiéndonos el Dictamen: *Artículo Primero.- Aprobar las donaciones de aportes dinerarios efectuados por las Asociaciones de Comerciantes del damero de Gamarra durante el período enero – diciembre del ejercicio 2011, las cuales ascienden a la suma de S/.377,923.60 (trescientos setenta y siete mil novecientos veintitrés y 60/100 nuevos soles).- Artículo Segundo.- Autorizar la incorporación de los recursos que se reciben en donación, mediante crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011, por la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias.- Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y a las gerencias de Planeamiento y Presupuesto, y de Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.- Dése Cuenta.- Concejo Municipal.- Firmado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales y por la Comisión Permanente De Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control.*

Señor Alcalde: La regidora Norma Hoyos, va a sustentar el Dictamen.

Regidora Norma Hoyos: Gracias señor Alcalde, las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y de Administración Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control hemos emitido el Dictamen N°001-2012-CPPPAL-CPAFSFC/MLV, para lo cual se ha tenido los documentos de vistos: el Proveído N° 2559 del 27 de febrero de de la Gerencia Municipal; el Informe N° 069-2012-GAJ/MLV del 27 de febrero de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 0138-2012-GPP/MLV del 27 de febrero de 2012 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 108-2012-GF/MDLV del 24 de febrero de 2012 de la Gerencia de Finanzas; el Proveído N° 2520 del 22 de febrero de de la Gerencia Municipal; el Informe N° 033-2012-GPP/MDLV del 20 de febrero

de 2012 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, anexando cuadro resumen de donaciones recibidas por cada asociación; el Proveído N° 1238 del 16 de febrero de 2012 de la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 131-12-SG-MLV del 16 de febrero de 2012 de la Secretaría General; el Proveído N° 1781 del 14 de noviembre de 2011 de la Gerencia Municipal remitiendo a la Secretaría General el Informe N° 422-2011-GPP-SGPE/MLV del 14 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 1772 del 14 de noviembre de 2011 de la Gerencia Municipal remitiendo a la Secretaría General el Informe N° 399-2011-GAJ/MLV del 11 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1324-2011-GPP/MDLV del 10 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 156-2011-SGPE/MLV del 10 de noviembre de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto y Estadística; el Proveído N° 3623 de la Gerencia de Finanzas remitiendo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 263-2011-SGCIM-GDE/MLV del 9 de noviembre de 2011 de la Subgerencia de Comercio Informal y Mercados; el Memorándum N° 593-2011-GF/MDLV del 8 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Finanzas; el Informe N° 573-11-SGT/MDLV del 8 de noviembre de 2011 de la Subgerencia de Tesorería, adjuntando los reportes de ingresos por convenios de cooperación; el Memorándum N° 656-11-GDE/MLV del 9 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Desarrollo Económico; los Informes N° 263-2011-SGCIM-GDE/MLV del 9 de noviembre de 2011 y N° 245-2011-SGCIM-GDE/MLV del 27 de octubre de 2011, ambos de la Subgerencia de Comercio Informal y Mercados; el Memorándum N° 513-2011-GF/MDLV del 20 de septiembre de 2011 y N° 505-2011-GF/MDLV del 16 de septiembre de 2011, ambos de la Gerencia de Finanzas; el Informe N° 510-2011-SGT/MDLV del 13 de septiembre de 2011 de la Subgerencia de Tesorería, adjuntando reportes de ingresos por convenios de cooperación de ocho (8) folios, y; Considerando: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 56° numeral 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son bienes de la municipalidad, los legados o donaciones que se instituyan en su favor, correspondiendo su aprobación al Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 9° numeral 20 de la citada norma; Que, el artículo 39° numeral 1 literal a) de dicha norma estipula que los créditos suplementarios constituyen el incremento en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Asimismo, el numeral 2 de dicho artículo señala que en los gobiernos locales, los créditos suplementarios son aprobados mediante Acuerdo de Concejo, lo cual guarda concordancia con el artículo 9° numeral 16) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – que señala como atribución del Concejo Municipal

aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informes de vistos, la Subgerencia de Tesorería da cuenta acerca de los ingresos recibidos por concepto de donaciones desde enero hasta agosto del 2011, en virtud de los convenios celebrados con los comerciantes del damero de Gamarra, los cuales ascienden a la suma de S/.257,840.00 (doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y 00/100 nuevos soles). Asimismo, informa los ingresos recibidos por el mismo concepto durante los meses de septiembre y octubre del año 2011, los cuales ascienden a S/.64,238.00 (sesenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho y 00/100 nuevos soles), así como de noviembre a diciembre de 2011, los cuales ascienden a S/.55,845.60 (cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco y 60/100 nuevos soles); Que, la Gerencia de Finanzas, mediante informes de vistos señala la necesidad de incorporar al Presupuesto Institucional el monto resultante que asciende a S/.377,923.60 (trescientos setenta y siete mil novecientos veintitrés y 60/100 nuevos soles); por lo cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto y Estadística informan mediante documentos de vistos que dicho monto debe incorporar mediante crédito suplementario a la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, recomendando que los recursos percibidos podrían destinarse al mantenimiento vial con la finalidad de mejorar su infraestructura, así como para gastos a realizar en el damero de Gamarra u otros gastos que determine la alta dirección, para lo cual cuentan con el visto bueno de la Gerencia Municipal mediante proveídos de vistos;

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la incorporación vía crédito suplementario de las donaciones efectuadas por las asociaciones de comerciantes del damero de Gamarra en virtud de los convenios suscritos con las mismas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2011, resulta procedente por lo cual deben elevarse los actuados al Concejo Municipal para su respectiva evaluación y aprobación; Que, el artículo 29º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece que el período de regularización del ejercicio presupuestario es determinado por los entes del presupuesto y de los sistemas de administración financiera sin exceder el 31 de marzo de cada año; En mérito de las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y los artículos pertinentes del Reglamento Interno del Concejo (RIC), los regidores miembros de la Comisión Permanente de Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control de la Municipalidad de La Victoria, luego de revisar y evaluar la propuesta alcanzada, por unanimidad; solicitamos que el pleno del Concejo lo apruebe, gracias.

Señor Alcalde: Gracias regidora Hoyos. ¿Alguna intervención? No habiendo intervenciones pasamos para su aprobación. Los regidores que estén de acuerdo con la incorporación del crédito suplementario por donaciones recibidas de las

asociaciones de Comerciantes del Dameró de Gamarra, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

3. ORDENANZA QUE REGULA EL ALMACENAMIENTO, FABRICACION, REPARACION, APILAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE BIENES INFLAMABLES O DE FÁCIL COMBUSTION.

Señor Alcalde: Secretario General, sírvase dar lectura al Dictamen.

Secretario General: Nos han enviado el Oficio N°004-2012, de fecha 24.02.2012 remitiéndonos el Dictamen: *Artículo Primero.- Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Ordenanza que precisa los alcances de las conformidades a otorgarse respecto a la zonificación y compatibilidad de uso en las actividades de fabricación, reparación, comercialización, depósito, apilamiento y cualquier forma de almacenamiento de bienes inflamables o de fácil combustión en el distrito de La Victoria.- Artículo Segundo.- Recomendar al Concejo Municipal encargar a la Gerencia Municipal y a las gerencias de Fiscalización y Control y de Desarrollo Económico, así como a las subgerencias a su cargo, el cumplimiento y efectiva difusión de la Ordenanza cuya aprobación se recomienda.- Dése Cuenta.- Concejo Municipal.- Por La Comisión Permanente De Rentas Y Desarrollo Económico y Por La Comisión Permanente De Planeamiento, Presupuesto Y Asuntos Legales.*

Señor Alcalde: La regidora Teniente Alcalde, va a sustentar el Dictamen.

Teniente Alcalde Milagros Manchego: Gracias señor Alcalde, las Comisiones Permanentes de Rentas y Desarrollo Económico y de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales hemos emitido el Dictamen Conjunto N°004-2012-CPRDE-CPPPAL/MLV, para lo cual se ha tenido los documentos de vistos: el Memorándum N° 168-2012-GM/MLV del 15 de febrero de 2012 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 056-2012-GAJ/MLV del 10 de febrero de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proyecto de Ordenanza propuesto; el Informe N° 039-2012-SGDC-GDU/MDLV del 7 de febrero de 2012 de la Subgerencia de Defensa Civil, adjuntando cartilla de seguridad; el Informe N° 033-2012-GDE/MLV del 7 de febrero de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 94-2012-SGC-GDE/MLV del 7 de febrero de 2012 de la Subgerencia de Comercialización; el Memorando N° 094-2012-GM-MDLV del 20 de enero de 2012 de la Gerencia Municipal, y; Considerando: Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 –, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico. Además representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, por otra parte, la Constitución Política del Perú consagra como primer principio constitucional la defensa de la persona humana, señalando en su artículo primero que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”; Que, los artículos 46° y 48° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establecen que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las acciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones legales a que hubiere lugar, correspondiendo según lo preceptuado en los artículos acotados, la aplicación de sanciones administrativas (multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras) por la infracción de sus disposiciones, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, así como el decomiso y retención de artículos de consumo humano adulterados, falsificados o en estado de descomposición; de productos que constituyen peligro contra la vida o la salud y de los artículos de circulación o consumo prohibidos por la ley;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, las municipalidades ejercen, entre otras funciones específicas exclusivas, la de aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial; Que, por Ordenanza N° 1082, publicado el 18 de octubre de 2007, la Municipalidad Metropolitana de Lima, en ejercicio de las funciones señaladas en el considerando anterior, aprobó el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de La Victoria y San Luis, que son parte del Área de Tratamiento Normativo II de Lima Metropolitana. Dicha norma metropolitana estableció que en el ámbito de la citada ordenanza, es de aplicación el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas correspondiente al Área de Tratamiento Normativo II aprobado por Ordenanza N° 1015-MML del 14 de mayo de 2007;

Que, la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento define a la compatibilidad de uso como la evaluación que realiza la entidad competente con el fin de verificar si el tipo de actividad económica a ser desarrollada por el interesado resulta o no compatible con la categorización del espacio geográfico establecido en la zonificación vigente, señalando la citada ley que, para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, la municipalidad evaluará aspectos tales como la zonificación y compatibilidad de uso, así como las condiciones de Seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad; Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, y mediante Resolución Jefatural N° 251-2008-INDECI se aprueba el nuevo Manual de Ejecución de

Inspecciones Técnicas en Defensa Civil. Ambas normas definen a las inspecciones en mención como una acción de prevención a solicitud de parte que comprende el conjunto de procedimientos y acciones efectuadas por los órganos ejecutantes, con la intervención de inspectores técnicos de seguridad en defensa civil, autorizados por el INDECI, conducentes a verificar y evaluar el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en esta materia, a fin de prevenir y/o reducir el riesgo debido a un peligro de origen natural o inducido por el hombre, en salvaguarda de la vida humana, disponiendo además que es el órgano de la Municipalidad Distrital en materia de Defensa Civil quien tiene competencia dentro de su jurisdicción para ejecutar las Inspecciones básicas y aquellas previas a eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia menor o igual a 3000 personas;

Que, el marco normativo citado previamente fundamenta la facultad de la Municipalidad de La Victoria para regular actividades que se realizan en el ámbito de su jurisdicción que ponen en riesgo la seguridad de sus habitantes, tal como sucede en los establecimientos que sirven de depósito o almacenamiento de bienes inflamables en general o de rápida combustión, tales como cajones de madera, plásticos, entre otros, locales que en muchos de los casos contravienen las normas de zonificación e índice de usos y además no reúnen las condiciones mínimas de seguridad convirtiéndolos en una verdadera "bomba de tiempo" en caso de producirse un incendio, lo cual traería consigo funestas consecuencias en la seguridad, vida e integridad física de las personas que trabajan en dichos locales y la de los vecinos que viven alrededor de ellos, puesto que llamas de fuego y la gran humareda que éstas producen se extienden por varios kilómetros a la redonda, lo que significa un constante peligro para la población y el medio ambiente ante la ocurrencia de este tipo de siniestros, sucesos que obligan a adoptar inmediatas medidas de prevención y fiscalización de todos los locales dedicados a este giro o actividad, a fin de verificar si cuentan o no con la respectiva licencia municipal de funcionamiento, disponiéndose en el caso de los primeros que dichos locales cumplan, para el mantenimiento de la mencionada licencia, con las condiciones técnicas o medidas de seguridad establecidas por la autoridad competente, en cuyo defecto ante su incumplimiento debe imponérseles la sanción de multa con la medida complementaria de Clausura Definitiva, así como adoptar las acciones legales ante el órgano jurisdiccional correspondiente; Que, la situación descrita originó sucesos como el acaecido el día jueves 12 de enero del 2012 en la que se produjo un incendio de grandes proporciones en un depósito de cajones de maderas para transportar fruta, ubicado en la cuadra 1 de la Calle Antonio Alarco en el distrito de La Victoria. Por lo que, ha quedado demostrado el grave riesgo que representan el ejercicio de actividades de almacenamiento, comercialización, depósito, apilamiento de parihuelas de madera, cajas de madera, cartón y/o plástico en la ocurrencia de siniestros que no solo afectan al patrimonio de las personas sino también la seguridad, salud, e integridad física de aquellas, repercutiendo negativamente en el medio ambiente, por lo que, en aras de tutelar derechos fundamentales como son el orden público y la vida humana, logrando con ello un

equilibrio entre la libertad individual y la convivencia social, se hace impostergable tomar medidas inmediatas que salvaguarden la salud y la seguridad de los vecinos del distrito;

Que, en atención a lo expuesto mediante Informe de vistos la Subgerencia de Defensa Civil ha elaborado una cartilla de seguridad, a fin de establecer las medidas mínimas que los establecimientos que se dediquen con la debida autorización a las actividades antes descritas, deben seguir escrupulosamente, a fin de evitar que se repitan los hechos mencionados; Que, mediante Informes de vistos la Gerencia de Desarrollo Económico y la Subgerencia de Comercialización han manifestado que el giro de "*Fábrica de cajas y cajones*" no está permitido por zonificación en el cuadrante comprendido por la Av. Mexico, Av. Circunvalación, Av. Pablo Patrón y Av. San Luis, incluyéndose todas sus vías internas, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1082-MML citada previamente y N° 1015-MML; Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe de vistos opina que resulta procedente el proyecto de ordenanza propuesto, recomendando que el mismo sea presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación y evaluación correspondiente;

Que, el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – y el Reglamento Interno del Concejo – RIC –, las Comisiones Permanentes de Rentas y Desarrollo Económico y de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales por unanimidad; por lo que solicitamos al pleno del Concejo su aprobación. Gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde: Gracias Teniente Alcalde Milagros Manchego. ¿Alguna intervención? No habiendo intervenciones pasamos para su aprobación. Los regidores que estén de acuerdo con la Ordenanza que regula el almacenamiento, fabricación, reparación, apilamiento y comercialización de bienes inflamables o de fácil combustión, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar el señor Alcalde, da por terminada la sesión siendo las 1:46 p.m.